

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN
(INMUEBLE ARRENDADO)
Radicado: 110014003016 2023 00287 00
Demandante: FERNANDO EDUARDO SUESCUN MUTIS.
Demandada: LEIVA MEDINA ARQUITECTOS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- DEJAR CONSTANCIA** que los inmuebles objetos del proceso de la referencia fueron entregados a la parte demandante, tal como se acredita con la documental allegada.²
- 2.- ARCHIVARSE** el expediente previas las anotaciones respectivas. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 10 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c0414ebdea255e0ab5b95ee333196d48d0fee7dc2c5d82c7c4728d54e413e6**

Documento generado en 07/09/2023 07:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>